

Boletín de Prensa

UNIDAD DE COMUNICACIONES

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



RíoNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

#1002 / 31 de diciembre 2024


RíoNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Estimadas familias rionegrenses

*Ha sido un tiempo de desafíos,
pero también de grandes aprendizajes
y avances para nuestra comunidad.*

*Hemos trabajado incansablemente para generar oportunidades,
promover el bienestar de los ciudadanos
y mejorar la calidad de vida, en cada rincón de nuestro departamento.*

*El trabajo conjunto es la clave para continuar creciendo
y creando un futuro próspero para todos.*

*El próximo año 2025 nos abre nuevas puertas,
con esperanza y compromiso, seguiremos progresando.*

*Nuestro objetivo, es seguir construyendo una sociedad
más justa y equitativa para cada familia,
impulsando el desarrollo en armonía con nuestro entorno y valores.*

*¡Felices fiestas!
Con afecto y gratitud*


Griselda Crevoisier Martínez
Intendente

Fray Bentos

Griselda Crevoisier estuvo presente en la 30° edición de los Premios “Juancho”



El evento fue organizado por Rotary Fray Bentos, Periodismo Deportivo y la Intendencia de Río Negro; la ceremonia se cumplió en la emblemática sala del Teatro “Miguel Young”.

La jefa comunal asistió a la actividad, saludó a los galardonados y felicitó a quienes han trabajado todos estos años para mantener en el tiempo este acontecimiento, que a través del recuerdo a Juan B. Tiscornia, pone en valor el esfuerzo y talento de los deportistas rionegrenses en una gran variedad de disciplinas.

También acompañó la premiación, el Director de Deporte, Amaro Nadal, entre otras autoridades del Gobierno Departamental.

De la emotiva noche de reconocimientos, se destaca la entrega del “Juancho de Oro” para, Juan Pablo Leguiza, campeón nacional y uruguayo de karting; “Juancho al Mérito”, para Diego Milán, destacado en pesca; “Juancho a la Trayectoria” se le otorgó a, Joe Reboledo, remero que representó a Fray Bentos en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.





Fray Bentos

La circulación en la rambla de Las Cañas es de un solo sentido



Para mantener el orden y la seguridad en el desplazamiento de los veraneantes, se determinó esta medida por parte del Departamento de Tránsito y la Administración del Complejo Turístico.

De esta forma, fundamentalmente los días de mayor asistencia al balneario, se evitará que se generen aglomeraciones de vehículos, los cuales tendrán que circular tomando como referencia la zona de “El Naranjo” o “La Punta”, hacia el área de “Los Artesanos”.

Es de remarcar que, todas las calles que bajan con dirección a la costa, tienen carteles indicadores de “Circular hacia la izquierda”.

Se exhorta a todos a respetar esta disposición y evitar molestias.

Río Negro

La pirotecnia sonora puede ser perjudicial para personas y mascotas



Río Negro es pionero en tomar medidas para controlar su uso, pero siempre es bueno llamar a la reflexión, apelando a la empatía, respeto y tolerancia de quienes pretenden hacer caso omiso a la actual reglamentación.

Se recuerda a la población, que está vigente el Decreto de la Junta Departamental 303/2020 referente a la utilización de estos elementos, en virtud del daño que su uso provoca, no solo a las personas con trastornos del espectro autista (TEA), sino también a los adultos mayores, bebés y niños, animales en general y al ambiente.

Estos son los principales artículos del Decreto de la Junta Departamental 303/020, con fecha 24 de julio de 2020.

Artículo 1º) Prohíbase la exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en todo el espacio público del departamento de Río Negro.

Artículo 2º) Se establece que la existencia de material de pirotecnia sonora en locales comerciales con fines de exposición y venta deberá restringirse a un espacio exclusivo destinado para ello, el cual estará separado del resto de toda mercadería de cualquier tipo en un radio mayor a 2 (dos) metros cuadrados de distancia y deberá lucir una leyenda que exprese "El uso de pirotecnia sonora afecta de manera negativa a personas que padecen TEA"; ajustándose además a la



habilitación de la Intendencia de Río Negro y la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 3º) Prohíbase el uso de pirotecnia sonora en los espectáculos públicos en todo el departamento de Río Negro.

Artículo 4º) El uso de pirotecnia sonora por instituciones privadas cuando sea denunciado y comprobado será causa suficiente para la suspensión de cualquier tipo de beneficio del que gocen por parte de la Intendencia de Río Negro y/o Junta Departamental de Río Negro.

Artículo 5º) El uso de pirotecnia lumínica en espectáculos públicos deberá ser siempre supervisado por la Dirección Nacional de Bomberos y la Intendencia de Río Negro.

Artículo 6º) El incumplimiento de esta normativa, en cualquier aspecto de su alcance, en locales comerciales motivará la suspensión de la habilitación que otorga la Intendencia de Río Negro para su funcionamiento.

Artículo 7º) Se faculta a la Intendencia de Río Negro, en los casos en que se halle exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en espacio público, a proceder a la requisa y posterior destrucción de dicho material, pudiendo solicitar la asistencia del Ministerio del Interior toda vez que fuera necesario.



Fray Bentos

CONVOCATORIA DE
ARTE
MUSEO LUIS A. SOLARI 2025



¿TE INTERESA EXPONER EN NUESTRO MUSEO?
ENVIÁ TU PROPUESTA A
MUSEOLUISALBERTOSOLARI@GMAIL.COM

 **Río Negro**
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CULTURA

MUSEO
Luis A. Solari

Young

Construcción de “rampas de accesos” en el Barrio J4 de Young



Esta tarea se viene realizando sobre Calle 1; hasta el momento, se han hecho siete ingresos a los domicilios.

En el marco de este proyecto, también se harán 16 badenes, 800 metros de desagües pluviales y cordón cuneta; a su vez, se prevé que las calles internas tengan un tratamiento bituminoso, se genere un estacionamiento sobre Lavalleja para vehículos pertenecientes al vecindario, la recuperación integral de las placitas y de diferentes espacios verdes del barrio, ajuste de columnas de electricidad, alumbrado público y colocación de nuevas luminarias.

Estas obras son financiadas a través del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), en territorio municipalizado.

A su vez, se reitera a la población comprendida en el “Proyecto Acondicionamiento de Barrio J4”, prestar atención a las señalizaciones que se colocarán en el lugar y a las recomendaciones que se hagan desde la comuna.

El sector se extiende entre las calles Lavalleja, Las Piedras y Tropas, incluyendo los barrios J4, J4A y JC 16.



En la medida que se vayan haciendo las intervenciones, se les solicitará a los vecinos que dejen los espacios públicos libres de vehículos u otros elementos que obstaculicen el desarrollo normal de las tareas a efectuar.



Algorta

Tala de árboles en camino a Caja Notarial en Algorta



Este trabajo se realizó conjuntamente con UTE.

Las tareas fueron supervisadas en todo momento, procurando que las mismas se hicieran correctamente y preservando la seguridad de los funcionarios; por tal motivo, se desenergizó el tendido eléctrico.

Esta acción será favorable para la red eléctrica, teniendo en cuenta que los días de lluvia o tormenta, muchas veces quedaban sin energía, tanto en la zona rural, como en el área urbana de la localidad.